

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal



Retiro, 31 de Diciembre del 2020.-

DECRETO EXENTO N° 3358,

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Protocolo Sanitario Evento al aire libre en el canódromo Santa Delfina, firmado por el Representante del canódromo don Carlos Yáñez Valdés. -
- 3.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Carlos Antonio Yáñez Valdés, domiciliado en el sector de Santa Delfina El Bienestar de la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para hijo discapacitado".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Carlos Antonio Yáñez Valdés  
RUT : 12.545.135-7  
A REALIZARSE : Sector Santa Delfina - El Bienestar  
LOCAL : Canodromo El Bienestar

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de perros	Domingo 03 de Enero del 2020	16:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : "Reunir fondos para hijo discapacitado"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

RRP/GBT

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Director Depto. Salud
- 4.- Tenencia Carabineros Retiro
- 5.- Archivo SECMUN /

